

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 ABR. 2007

VISTO la nota presentada por el Sr. DOMINGUEZ Dante Roberto, D.N.I. N° 20.050.071, de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita a esta presidencia colaboración con la compra de un pasaje aéreo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones de salud familiar y por encontrarse en una condición económica difícil.

Que la suscripta ha accedido a lo solicitado por lo que corresponde autorizar la extensión de (1) UN pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Sr. DOMINGUEZ Dante Roberto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de (1) UN pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Sr. DOMINGUEZ Dante Roberto, D.N.I. N° 20.050.071, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dicho ticket de pasaje deberá ser rendido ante la Secretaria Administrativa de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

113 / 07

